

CIRCULAR

No. 002-OTA-OPCG-2022

El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, informa:

De conformidad al Memorando No. CGREG-DOP-2022-1096-M, de fecha 15 de diciembre de 2022, a través del cual, el Presidente del Órgano Técnico de Análisis, pone en conocimiento de la máxima autoridad del CGREG, lo siguiente:

*“(...) sobre el error en la fecha de recepción de sobres, **siendo lo correcto el 10 de enero de 2023**, considerando que en el mes de diciembre existe un día de feriado nacional determinado para el lunes 26 de diciembre de 2022 y en el mes de enero de 2023 que corresponde al lunes 02, por tanto no corresponde la fecha de finalización de entrega de ofertas para el día 9 de enero como consta en la invitación.*

*En este sentido, **recomiendo modificar el Anexo 6 del procedimiento, esto es, el cronograma del Proceso de Otorgamiento de Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos (...)**”.*

En virtud de la recomendación expedida por el Órgano Técnico de Análisis, constante en Memorando No. CGREG-DOP-2022-1096-M, en concordancia con lo señalado en el artículo 18 de la Resolución No. 031-CGREG-30-09-2022, de la normativa que contiene el **“Procedimiento para el Otorgamiento de los Permisos de Operación como Operador Portuario de Carga en Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos”**, dentro del procedimiento que se encuentra decurriendo, los solicitantes deberán considerar que:

1. Los Sobres de Requisitos de Elegibilidad, y el Sobre de Requerimientos Técnicos y Económicos serán presentados ante la Secretaría del Órgano Técnico de Análisis, ubicada en la Dirección de Planificación y Gestión del Territorio en las instalaciones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, en la Av. Perimetral, Martha Bucaram y 12 de Febrero, con domicilio en la parroquia de Puerto Baquerizo Moreno, en el cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, hasta el día **martes 10 de enero del 2023, a las 15h00**, acompañados de los requisitos solicitados en el presente documento.
2. Se modifica el ANEXO 6 del procedimiento, esto es, el cronograma del Procedimiento para el Otorgamiento de los Permisos de Operación como Operador Portuario de Carga en Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos.

3. En todo lo demás, se ratifica el contenido del Procedimiento para el Otorgamiento de los Permisos de Operación como Operador Portuario de Carga en Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, así como, de la Circular No. 001-OTA-OPCG-2022.

Particular que se informa, para fines pertinentes.

Mgs. Marisol Olaya Granda
SECRETARIA
ÓRGANO TÉCNICO DE ANÁLISIS
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS